

Sindikal Astekaria
Semanario Sindical
CES CIOSL CMT

ELASTVA

Euzko Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadores Vascos

ELaren nazioarteko harremanak

Josemiel Leundarekin elkarhizketan

Orain hiru urte, Eibarren egindako III. Batzarre Nagusian Lehendakari Ordeko aukeratua, Josemiel Leunda («Santi») Legazpian jaio zen orain 34 urte.

Hamasei urtez Patrizio- nean lanean hasia, ELAko organizazioarekin 1966. enean egin zituen lehen kontaktuak, ordungo zuzendariak ziren Manu, Gogorra, Herran, Zabala eta abarrek.

Munduan zehar ibili da ELaren puestua betetzen, CMT, CIOSL, eta CESeko gora behera guztietan sartua.

Bere euskara, gaztelania eta frantsesarekin, internazional ekintzetan murgildua, ELA presente egon zedin eta dadin, sindikal asuntuak erabakitzen diren tokietan. Azkenengo irteera, Alfontso Etxeberriarekin batera, amaitu berria den CESeko Kongresura izan da, Alemaniako Zurich-en.

Berak dioenez, ez da Euskadin beste organizaziorik egongo, ELAk hain bat nazioarteko erlaziorik duenik. «Ahal den toki guztietan egon gara. Gure asmoz, euskal langileei dagokien asuntuak tratatzen diren edo eta erabakiak hartzen diren erakunde guztietan egon behar dugu presente».

ELaren nazioarteko proiektioa alde hauetan finkatzen da: europar eta munduko confederakundee-



José Miguel Leunda

tan (CMT, CIOSL, CES); munduko federakundeetan (SPI deritzaienak) eta nazio eta herrietako sindikatu bakoitzarekin dituen erlaziotan, bai European, Latinoamerikan edo mundu mailan.

Betalde, 1973garren urte-tik ELA, OIT-k urtero egin ohi duen batzarrean egon da, 1977 arte Bertikala ofiziala zelarik. Aurtengoan ere, beste sindikatoekin batera, Ginebran egongo da ELaren ordezkari-tza Josemielen izenean.

Orain arte, hain gutxi ikutu den gai interesante honi, oraingo periodikuko erdiko horrialde biak eman dizkiogu.

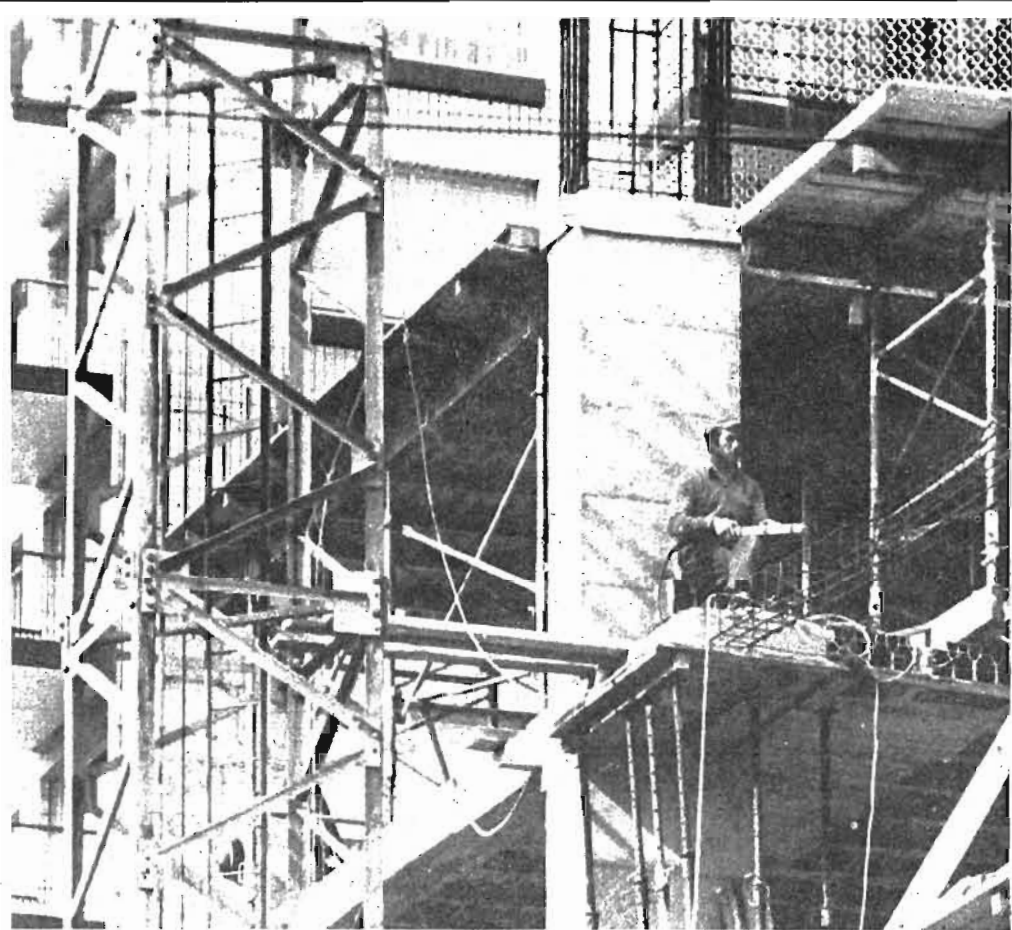
● A un mes del Congreso

pág. 3

● Nuevos ayuntamientos, viejos problemas

pág. 6

● Finiquitos y vacaciones



Falta seriedad y sobra confusión. Los sindicalistas estamos cansándonos de tanta ambigüedad del Gobierno

Vuelve a hablarse de la normativa laboral

Que esta vez vaya en serio

Lo que está dejando bien claro el Gobierno es la carencia radical de política laboral. A bandazos entre el intervencionismo mas burdo e inoportuno y un dejar las cosas a la buena de Dios que no es liberalismo sino incapacidad y abandonismo, el Gobierno termina por desorientar y aburrir.

Lo que está dejando bien claro el Gobierno es la carencia radical de política laboral. A bandazos entre el intervencionismo mas burdo e inoportuno y un dejar las cosas a la buena de Dios que no es liberalismo sino incapacidad y abandonismo, el Gobierno termina por desorientar y aburrir. De pronto se pega un acelerón a un proyecto de ley que a continuación se le congela y ahora se dice que se retira (Ley de Acción Sindical); más tarde se saca por decreto-ley el IMAC (Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación) y con ello se sitúa entre sindicatos y patronales un disparatado organismo que nadie había pedido; a continuación se hacen correr borradores de un proyecto sobre la huelga y se quiere dar a entender que todo un paquete de leyes sobre relaciones laborales está a punto de discutirse.

La reforma laboral se atasca

En el tránsito de un modelo de relaciones laborales intervencionistas (por parte del Estado) y autoritario a un sistema basado en la sindicación libre y en la negociación responsable y voluntaria de las partes afectadas, el carretón de la reforma se atasca, se bambolea peligrosamente y nunca acaba de enfilarse con decisión el camino que tiene que recorrer.

Un gobierno puede ser derechista y practicar antisindicalismo abierto (como es derechista y como esta practicando antisindicalismo el gobierno de UCD), pero un gobierno tiene que ser también inteligente, tiene que tener una política. Ahí está la señora Thatcher que además de ser derechista y antisindicalista, sabe además lo que quiere y va a por ello. Un sentido mínimo de responsabilidad

puede digerir el que mediado el año 1979 sigamos en el preocupante campo de las relaciones laborales jugando al escondite, gitaneando con las consecuencias mas graves de una crisis inmisericorde y practicando la arbitrariedad a estilo sarta con realidades del bulto del patrimonio sindical.

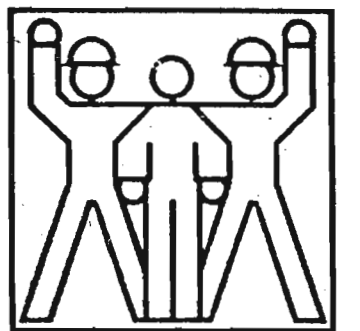
UCD enmarañado

El Gobierno, si no es ciego, tiene que ver que esto no funciona y que los sindicalistas, hombres de paciencia si los hay, estamos ya cansándonos de tanta ambigüedad.

Sin ser un lince se podía ver que entre las expectativas reformistas - nada mas que reformistas, pero expectativas al fin y al cabo - despertadas por UCD (que «puede prometer y promete» y «UCD cumple») y las realidades que UCD daría, habría una buena rebaja. Pero ahora es claro para el mas ciego que UCD se está liando en una maraña de compromisos y de compañías que agarrotan sin remedio su capacidad de hacer una reforma en serio en este terreno de las relaciones laborales.

Dos miembros de ELA en la Ejecutiva

III Congreso de la CES



José Miguel Leunda y Alfonso Etxeberria, vicepresidente y secretario general de ELA-STV, formarán parte de la Comisión Ejecutiva de la CES (Confederación Europea de Sindicatos), como titular y suplente respectivamente. El nombramiento realizado en el III Congreso de la CES celebrado en Munich tiene una vigencia de tres años.

Página 2

Nazio Batzordeak onartu ditu Zerbitzu Juridiko prestaketen araudiak

Joseantonio Zestonarekin elkarhizketa



Edozein sindikatuentzat zerbitzu juridikoak garrantzi handia dute, eta ELarentzat, zer esanik ez. Sindikal legalidadean daramagun urte bi hauetan frogatu da, ongi baino hobeto, langileak nola eskatzen duen zerbitzu onak edukitzea, konpetentziaz laneko problema bakoitzari erantzutea.

Ale hontako zortzigarren horrian dakargu Gipuzkoako Profesioarteko Arduraduna den Joseantonio Zestonarekin eginko hizketaldia, Konfederakundearen zerbitzu alderdi hontaz mintzatzeko. Era berean, azken Nazio Batzordeak

ELASTV

ELA-STV está adherida a:
Secretariados Profesionales de
Industria (SPI); Federación
Internacional de los Trabajadores
de las Plantaciones Agrícolas y
Similares (FITPAS)

Unión Internacional de
Trabajadores de la Alimentación y
Afines (UITA) Internacional del
Personal de Correos, Telégrafos y
Telecomunicaciones (IPCTT)

Federación Internacional de
Empleados y Técnicos (FIET)

Federación Internacional de
Trabajadores de la Construcción y
la Madera (FITCM)

Federación Internacional de
Trabajadores de las Industrias
Metalúrgicas (FITIM)
Federación Europea de
Metalúrgicos (FEM)

Federación Internacional de
Trabajadores de Textil, Vestido y
cuero (FITIVC)

Federación Internacional de los
Trabajadores del Transporte (ITF)

Federación Internacional de
los Trabajadores de
la Industria Química y de
la Energía (ICEF)

Secretariado Internacional de
Sindicatos del Espectáculo

Federación Gráfica Internacional (FGI),
Federación Internacional de Servicios
Públicos (PSI)

Publicación: ELA-STV
(Semanario Sindical)

Edita: ELA-STV

Director: J. Elorrieta

Redactores: V. Bengoa

J. Larrañaga

Imprime: Ardatza, S.A.

Poliño Ectago, 10-B

Hernani (San Sebastián)

Dep. Legal: BI-3312-1977

Redacción: Barrencale, 28-2

Teléfono 681 56 50

Durango

Como se informaba en uno de nuestros anteriores números, en el Consejo Nacional Confederal celebrado el 7 de abril, se aprobaron varias enmiendas al reglamento de la Caja de Resistencia, tendentes a clarificar su interpretación

y facilitar así la aplicación de las mismas. Debido a la importancia que tiene para todos los afiliados el conocimiento de este Reglamento, publicamos a continuación íntegramente el articulado del mismo.

Reglamento de la Caja Confederal de Resistencia de E.L.A. - S.T.V.

Artículo 1. La Caja Confederal de Resistencia se constituye como un acto de solidaridad de todos los trabajadores afiliados a E.L.A. - S.T.V., con el objeto de aumentar la eficacia sindical, respaldando su acción en huelgas y lock-outs, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de otras normas que pueda fijar el Consejo Nacional.

Artículo 2. La reglamentación de la Caja Confederal de Resistencia corresponderá al Consejo Nacional y su Administración a la Comisión Ejecutiva.

Artículo 3. El porcentaje de la cuota confederal que se destinará a la Caja Confederal de Resistencia, así como las ventajas que se deriven de ella, serán fijadas por el Consejo Nacional.

Artículo 4. En primer término, incumbe a las Federaciones Profesionales juzgar la legitimidad de una huelga. Solicitarán, por escrito, a la Confederación, a ser posible antes, y a más tardar al comienzo de una huelga o lock-out, la indemnización de los miembros interesados en el conflicto. Informarán de las circunstancias que han originado el conflicto, detallando la fecha de iniciación, la duración que se prevé y el número aproximado de huelguistas.

Artículo 5. Inmediatamente después de recibir la demanda, la Comisión Ejecutiva comunicará a la Federación Profesional correspondiente su aprobación y, en caso contrario, someterá al Comité Nacional que decidirá si procede o no la indemnización.

En el caso de que el Comité Nacional decida, contrariamente al criterio de la Federación Profesional, no indemnizar la huelga, la Federación interesada podrá apelar al Consejo Nacional.

Cuando termine la huelga o lock-out, la Federación comunicará a la Confederación la finalización de la misma. Una vez liquidadas las operaciones de cada huelga, la Secretaría informará a las Federaciones Profesionales del montante de las mismas.

Artículo 6. A título provisional y hasta la consolidación de la Caja de Resistencia, no se indemnizarán lock-outs o

huelgas cuando la convocatoria de éstas o el lock-out afecta a más del 7 por ciento de los afiliados de la Confederación.

Artículo 7. Solamente se indemnizarán las huelgas profesionales, con exclusión de las interprofesionales y otras que rebasen el campo eminentemente profesional.

Artículo 8. Tendrán pleno derecho a la indemnización los trabajadores que lleven más de seis meses de afiliación ininterrumpida. El 50 por ciento de la indemnización los que lleven de tres a seis meses, y el 25 por ciento los que lleven de uno a tres meses.

Artículo 9. Las huelgas y lock-outs que no sobrepasen tres días laborables ininterrumpidos no tendrán derecho a indemnización.

Artículo 10. Para disfrutar de las ventajas de la Caja de Resistencia, es indispensable presentar el carnet confederal, suponiendo el retraso de tres meses en el pago de los sellos, la pérdida de derechos a la Caja de Resistencia.

Artículo 11. Las indemnizaciones se fijarán por semanas, considerando en todo caso la semana de 6 días de trabajo y contabilizando el sábado como un día normal de trabajo. Serán indemnizados todos los días de trabajo y días de fiesta legales en el período de la huelga, salvo:

- a) Los períodos de permiso pagado.
- b) Los días de fiesta a cargo de la empresa.
- c) Los días que, por cualquier circunstancia, sean abonados por la empresa.

La interrupción en cualquier huelga o lock-out hará que los distintos períodos se computen en forma totalmente independiente.

Artículo 12. Los haberes de la Caja de Resistencia estarán separados de los del resto de la Confederación y deberán estar disponibles en todo momento.

Artículo 13. Los trabajadores despedidos o sancionados por represalias sindicales podrán solicitar una indemnización al Comité Nacional, que decidirá la cuantía y duración de la misma.

Preparando el IV Congreso

Esta semana finaliza el plazo para presentar enmiendas

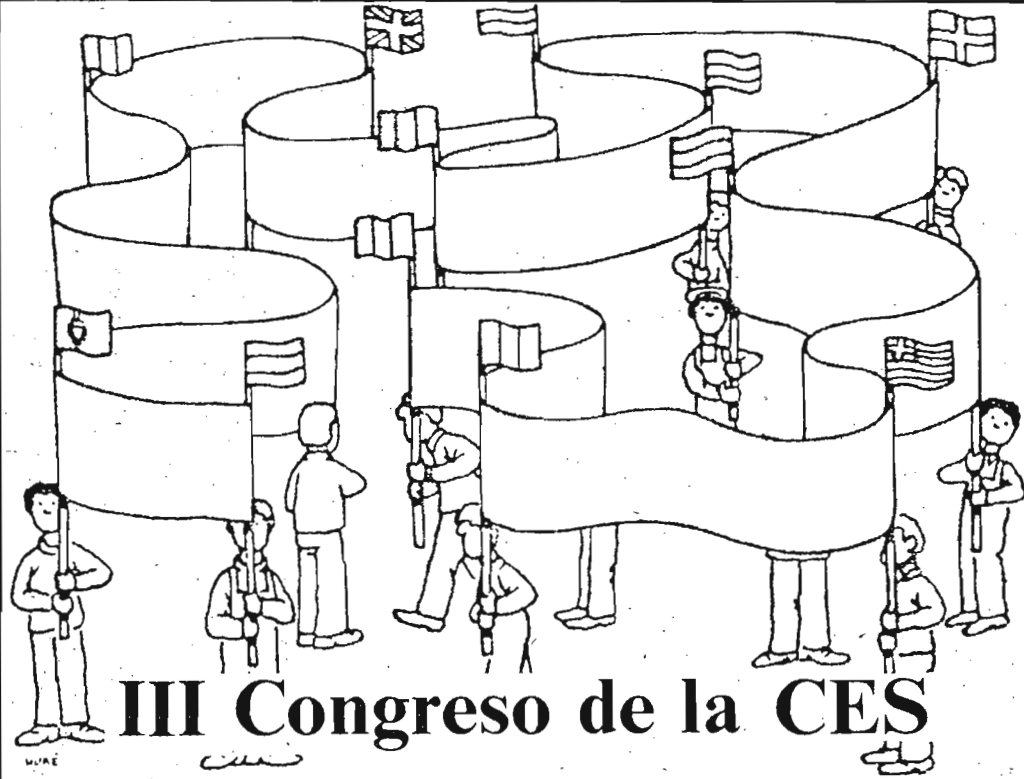
Mientras los grupos creados en todas las Federaciones y Comarcas siguen celebrando reuniones para estudiar el material del Congreso y remitiendo enmiendas a la Secretaría, se van aproximando las fechas de Congreso.

Una vez de que se haya finalizado el plazo para las enmiendas el próximo día 31 de mayo: la Comisión nombrada al efecto antes del 4 de junio, clasificará todas las enmiendas aprobadas para remitirlas en esta fecha a los Delegados a fin de que estos dispongan de todos los textos del debate.

Igualmente y para esta fecha, 4 de junio, los Delegados recibirán simultáneamente con las enmiendas las listas de candidatos al Comité Nacional para lo cual precisamente estos días los órganos confederales (Comarcas y Federaciones) están efectuando las elecciones para cubrir dichos puestos.

Junto a este doble proceso de estudio y discusión de las enmiendas y de nombramientos de candidatos al Comité Nacional y dado lo avanzado de las fechas, se está concretando el resto de los aspectos referentes al Congreso. El hecho de que sea Vitoria la ciudad elegida para la celebración del IV Congreso, hace que el mayor peso de las tareas organizativas recaiga sobre los militantes de Araba que están poniendo a punto todos los detalles incluyendo aspectos como los traslados en autobuses desde el lugar del Congreso (Cine Iradier) hasta el polideportivo de Mendizorrosa, donde está previsto celebrar las comidas de viernes y sábado de todos los congresistas (Delegados e Invitados) etc.

Así mismo J. M. Leunda como responsable de relaciones internacionales está completando la relación de las delegaciones internacionales que asistirán al Congreso, relación que esperamos poder publicar en fecha próxima.



Tal y como anunciábamos en el anterior «ELA-semanal» entre los días 14 al 18 de mayo ha tenido lugar en Munich el tercer Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos (CES). J. M. Leunda y Alfonso Etxebarria, vicepresidente y secretario general de ELA-STV respectivamente, que han llevado la representación de la misma en el Congreso, han sido elegidos como titular y suplente para el Comité Ejecutivo de la CES para los próximos tres años.

Junto a este hecho que no hace sino reafirmar la

calismo vasco en las instancias internacionales, interesa destacar del Congreso de la CES la resolución general adoptada en la que se marcan las prioridades para los tres años siguientes. De los puntos recogidos en ésta, se pueden enumerar los siguientes:

Planificación del pleno empleo, reducción del tiempo de trabajo, defensa y promoción del nivel de vida y democratización de la economía, mejora de las condiciones de trabajo y extensión de la influencia sindical y medios de acción.

En relación al capítulo

tiempo de trabajo, conectado directamente con una de las preocupaciones más sentidas como es el empleo, la CES plantea como objetivo a alcanzar en un futuro próximo la disminución de un 10 por ciento de la jornada laboral sin pérdida de salario.

Finalmente otro de los puntos del Congreso de la CES al que hay que hacer referencia es el referente al propósito de reforzar las estructuras de las federaciones a nivel europeo, hecho sin duda vinculado directamente a la instrumentación de medios de acción sindical válidos en el plano de Eu-

Hacia una estructuración interna Tareas de la Federación del Metal

Concluidas prácticamente en el sector metalúrgico las negociaciones colectivas del año 1979, urge dedicar más atención y esfuerzo, a todos los niveles, en otras tareas de la Federación.

El objetivo inmediato a cubrir es que dentro del último trimestre del año queden formalmente constituidos y legítimados y funcionando regularmente los distintos órganos nacionales, comarcas, de la Federación del Metal.

Este objetivo exige, entre otras tareas:

— Elaboración y aprobación de los Estatutos de la Federación.

— Elección de los militantes que compongan los distintos órganos representativos de la misma.

— Definición y puesta en marcha en el ámbito nacio-

nal, de las Federaciones Comarcas en las que aquélla se estructura.

— Fijación de competencias y responsabilidades a todos los niveles.

— Revitalización y mayor dinamismo de las Secciones Sindicales de empresa y de las Secciones Locales.

En esta línea, el pasado sábado 19, nos reunimos en Eibar los permanentes de la Federación del Metal. En esta reunión se estudiaron distintos aspectos relacionados con la elaboración de un primer borrador de Estatutos de la Federación.

El próximo sábado 26, continuarán los contactos y se espera que para finales de mes pueda estar ya elaborado el citado primer borrador de Estatutos.

Carlos GUERENU



A un mes del congreso

Estamos a un mes de nuestro IV Congreso que tendrá lugar en Vitoria los días 22 y 23 de junio. El Congreso de ELA-STV es un hecho significativo de la vida de Euskadi, pero que en contraste con su importancia va a carecer de espectacularidad. Es nuestro estilo y seguramente seguirá siéndolo.

Nunca un Congreso sindical es una repetición simple del anterior porque los Congresos no entran en la categoría de los hechos reducibles a rutina. Las características del momento en que se celebra este Congreso son, por añadidura, excepcionales. El marco político-social no se encuentra estabilizado; Euskadi se ve abocada a una profunda e histórica transformación social, política y cultural; y nuestra Confederación, que emergió de la vida clandestina en el III Congreso de hace tres años, vive junto a un proceso de expansión y fuerte actividad sindical el esfuerzo por conseguir una estructura interna firme, autónoma y realista.

Balance y proyecto

El mismo Congreso constituirá el momento en el que los Delegados discutirán y valorarán el camino recorrido, el momento en el que los mismos delegados decidirán, en base a las cuatro ponencias que se discutirán, y de la actividad que presidirá la andadura de ELA hasta el V Congreso.

Los Delegados a lo largo de estas semanas estudian, examinan y discuten con otros las ponencias, conscientes de que el Congreso es el momento de exponer, debatir, votar y decidir en la instancia más alta los temas básicos de nuestra organización sindical. Si la Confederación no sería gran cosa sin organización y sin bien definida línea de actuación, estas se valoran y se cimentan en las decisiones del Congreso.

Todo afiliado presente en el Congreso

Para todo afiliado el Congreso tiene que convertirse en punto de atención máxima y de supremo interés. Es cierto. Pero también tiene que serlo el que con ocasión del Congreso, los Delegados asistentes a él se conviertan en los portavoces de las opiniones, criterios y apreciaciones de toda la organización. A través del Delegado todo afiliado tiene que estar presente en el Congreso.



Sin jugar a adivinos y sin pre-juzgar nada, puede prevenirse que en las sesiones del Congreso y a lo largo de todas las intervenciones habrá varios temas que estarán presentes con insistencia

aunque moduladas de muchas formas distintas:

La crisis y el interés de clase

1) La crisis económica que en el Congreso constituirá en muchos momentos algo así como el clima de los temas discutidos, acentuará lo que ya está en la base irrenunciable de nuestro hacer diario sindical: el interés de clase. Lo que está en la conciencia de todos se tiene que manifestar de mil maneras: estamos aquí para hacer más y más eficaz un instrumento poderoso de clase.

Sindicalismo

2) Este instrumento que estamos forjando y seguiremos forjando en la lucha diaria y en los Congresos futuros, es un sindicato. El lenguaje y la perspectiva sindical dominarán, como es obvio, el Congreso. Pero una perspectiva sindical a la cual nos asomamos desde una óptica y un punto de vista asimismo sindicales. Nosotros no admitimos que

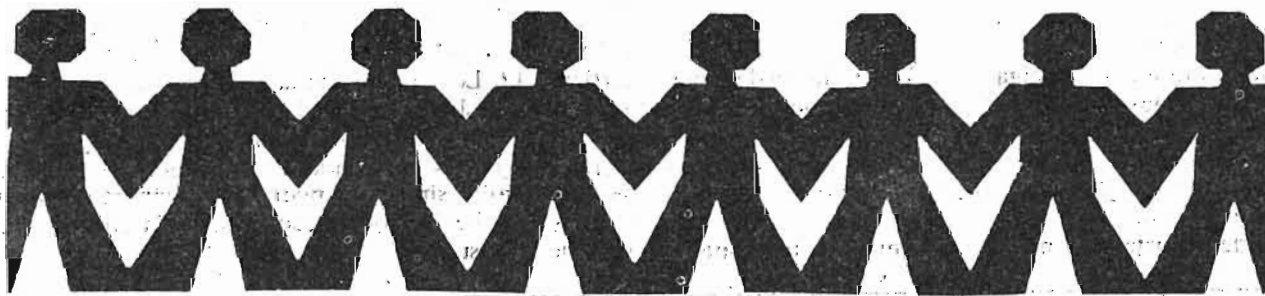
sobre nuestros sindicalismos desembarquen comisarios políticos con la misión de encajar la estrategia y la acción sindical en el cuadro de la política sindical preestablecida previa y cuidadosamente en las instancias del partido. Estos reduccionismos a instancias únicas de realidades institucionales distintas acaban poniendo en peligro la defensa directa de los intereses reales de los trabajadores. En la crisis del movimiento obrero occidental no tiene pequeña parte el simplificar abusiva e interesadamente la compleja y contradictoria realidad social.

Sindicalismo vasco

3) En el Congreso se vivirá también la persuasión anclada profundamente en nosotros desde que el sindicalismo vasco no es, no puede ser «parte» de una organización más amplia; que no atiende a instancias exteriores, ni recibe instrucciones de fuera, ni se empapa en humus político cultivado fuera de Euskadi. No es un acto ni una actitud de insolidaridad, sino un acto de realismo, es decir, un acto en el que se recogió la realidad en su verdad.

La historia de ELA es un claro exponente del proceso de des-cantación y de clarificación progresiva de lo que siendo un golpe de instrucción inicial se ha ido desarrollando en esas tres direcciones. Es un progreso real del sindicalismo vasco encarnado en ELA y a no dudar recibirá un nuevo impulso en este Congreso. Dentro de un mes.

V. ELORZA



Vuelve a hablarse de la normativa laboral

Que esta vez vaya en serio

(viene de primera página)

El mes que viene el Rey va a la OIT. Si va es para hablar; si habla es para decir algo con visos de credibilidad. En amplios sectores de la OIT hay fuertes reservas respecto a la mediocre reforma realizada en el Estado español en relación con las relaciones laborales. La mercancía que puede exponer el Rey no es nada brillante y las promesas son ya poco convincentes. Ha habido tiempo y no se ha hecho. Y lo conseguido hay que apuntarlo más en favor del sentido de responsabilidad de la clase trabajadora que en el haber de un gobierno y de unos hombres que maniobran mucho y con destreza, pero gobiernan, lo que se dice gobernar, poco y a salto de mata.

De nuevo reuniones y promesas

Esta oleada de proyectos de ley sobre temas laborales, de espectativas de que se van a abordar en un paquete de leyes los puntos fundamentales de un sistema de relaciones laborales, que estos días llega a los

medios informativos, desearíamos tomarlas en serio, pero despierta inevitablemente el temor de que todo ello no obedezca más que al intento de arropar al Rey en su viaje a Ginebra en una atmósfera más cómoda y al deseo de proporcionar a las palabras del Rey un cierto respaldo. Sería mejor que no sucediera, el que llenado el expediente, todo vuelva, como otras tantas veces, a olvidarse.

Desde el gobierno hay que enfrentarse de una vez con el evidente vacío de normativa en el terreno laboral. No deseamos un gobierno intervencionista, pero sí un gobierno con una política laboral. Sabemos que no será, lo que UCD practique, coincidente con la que nosotros desearíamos. Pero esta falta de definición tiene que terminar. Y pronto. Hay que cerrar el grifo de los rumores, de los cabildos y de los parcheos. Hay que hablar con seriedad con las partes interesadas, hay que discutir y hay que plasmar en normas los resultados.

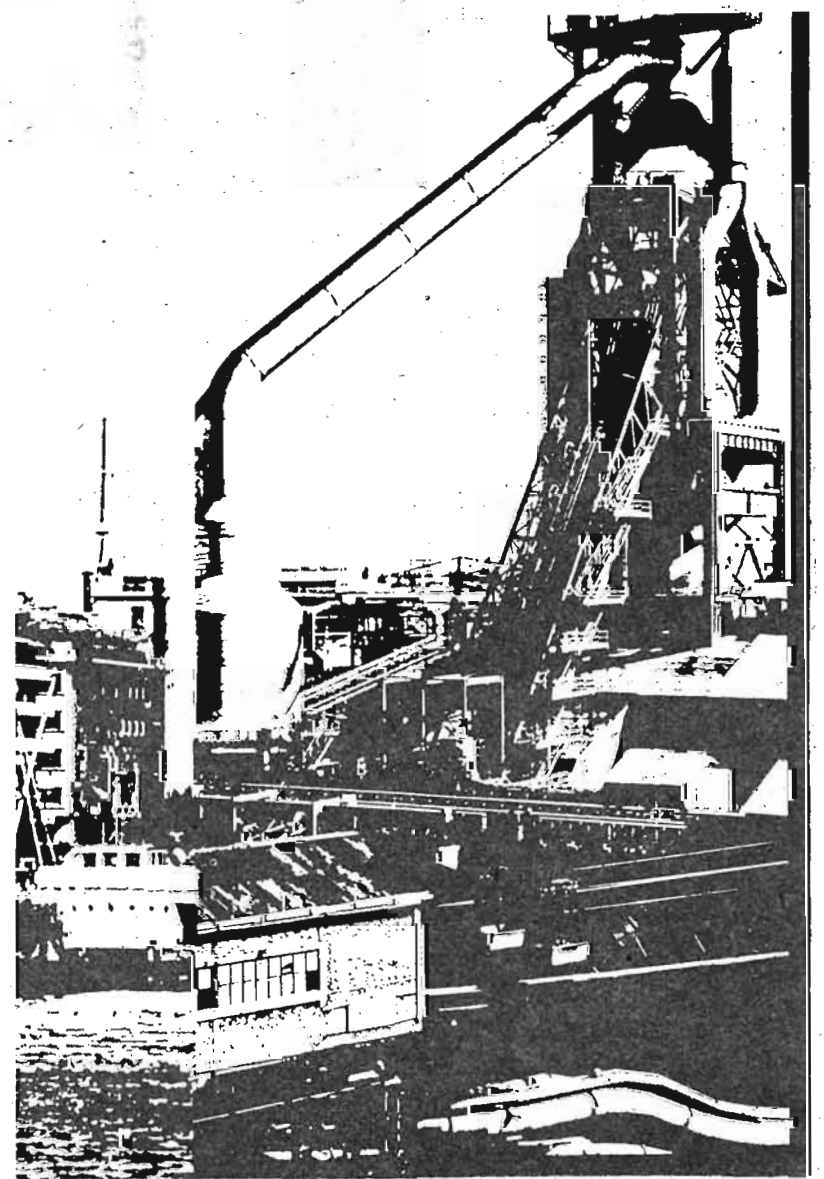
Actuar y pronto

Es decir hay que tirar por el

camino del realismo y poner en marcha una normativa que sirva, que sea útil. Hay que hablar mucho, sin reservas y sabiendo para qué, con las partes interesadas, es decir con los sindicatos y con las patronales, sin volver a las ridiculeces de las jornadas de reflexión que hubo quien creyó que sirvieron para ganar tiempo, cuando en realidad no sirvieron para nada. El Gobierno tiene que realizarse un lavado de cerebro, olvidar épocas pasadas y con ello superar las tendencias al intervencionismo con el que se llega únicamente a dislocar la mecánica de la realidad social y a desfigurar y falsear los resultados.

En fin, para nosotros es esencial el que todo lo que se dice sobre nacionalidades y autonomías tenga una realización cabal en el campo normativo de las relaciones laborales. Queremos uniformar, por principio, los módulos de relación en el campo laboral es quebrar el principio básico de la funcionalidad de la normativa. Una normativa inadecuada a la realidad es en el mejor de los casos papel mojado.

ITURRIAGA



Cuando aquella mañana, 31 de octubre de 1976, José Miguel Leunda pronunciaba el discurso de clausura del IV Congreso de ELA-STV en Eibar, lo hacía ya como Vicepresidente de nuestra Confederación. Comenzaba una nueva etapa en la vida de este hombre que nacido en Legazpia, en febrero del 44 tuvo que comenzar pronto en el taller:

Sí, a los 16 años. Trabajé como tornero hasta el 66 en «Patricio Echeverría» (algo más de 3.000 trabajadores). Empresa con un tipo de relaciones laborales digamos que especiales. Tuve problemas con la Dirección: la acción sindical, los grupos clandestinos y la participación activa en la huelga, después de muchos años en que no se había producido ningún conflicto, no pasaron desapercibidos a los jefes».

Un activista

No es fácil adivinar un activista en las apariencias de este hombre de hablar pausado, de andar regular y siempre sin prisas, de largas pausas en la conversación y de fácil escuchar. Y sin embargo, todo eso son apariencias, pronto se descubre que José Miguel siempre está o llegando o partiendo de algunas de sus giras internacionales, que actúa sin pausas y con objetivos preciosos, que discierne, recuerda y expone las claves, despojándolas de broza, de una larga conversación. No es espectacular, pero es absolutamente tenaz, claro y eficaz.

Administra con sabiduría las posibilidades que le permite una salud que acusa ya los años de estrecheces económicas, de tensiones prolongadas y largos viajes en solitario con el nombre de ELA a cuestas por el laberíntico mundo del sindicalismo internacional.

Pero no adelantemos las cosas, porque estamos en 1966, no es eso José Miguel?

«Sí. 1966. Mantuve una serie de entrevistas en Biarritz con Manu Robles, Gregorio Ruiz de Ercilla (Gogorra), Pedro Herran y Zabala. Estos eran Presidente, Secretario General, Vicepresidente y Tesorero respectivamente de ELA-STV. Me lo propusieron y decidí dejar la fábrica y dedicarme como liberado de ELA. También hablé para esto con Esnal que era presidente de la regional de Guipúzcoa de ELA».

Desde entonces José Miguel es «Santi». Es seguro que son muchos mas los que le siguen conociendo por su nombre de guerra, que los que le conocen por su nombre de pila. La policía de aquella época (Melitón Manzanás!), la del «Catón» de investigación mal aprendido, no puede sospechar que el «Santi» citado de vez en cuando por los interrogatorios pueda ser este hombre de aire tranquilizador.

¿Cuándo pasaste definitivamente la frontera?

«A raíz de la muerte de Melitón Manzanás. Aunque ya antes al ver que las cosas se me ponían cada vez mas difíciles, hice correr la voz entre amigos y familiares que me encontraba ya allá, en Euzkadi Norte».

Nueva etapa

«Entonces comenzó una nueva etapa en mi vida. Logré el estatus de refugiado político y me instalé en Biarritz. Allí me encuentro con Manu, Gogorra, Herran, Zabala. ELA tenía una oficina montada en Biarritz. Era nuestro lugar de encuentro y de reunión. Los conocí a todos a fondo porque nuestra convivencia era estrecha, como de familia. Nunca en el transcurso de mi vida me ha tocado relacionarme con personas que me merecieran mas respeto y admiración que los cuatro compañeros de Biarritz. La diferencia de edad nunca fue obstáculo para que nos compenetráramos bien».

La situación económica en la que vivían los compañeros de Biarritz, y en la que desde entonces yo viví con ellos, era francamente mala. De los primeros años de mi vida en el exilio guardo, entre otros, el recuerdo de las difíciles condiciones económicas en las que nos desvolvíamos. Me tocó trabajar en dar a ELA una situación financiera mejor».

Sabemos que lo lograste; pero también creemos saber que no se centró en eso tu principal trabajo durante los años de exilio. Nos gustaría saber que es lo que has hecho para que hoy seas una de las figuras mas conocidas en el mundo sindical sobre todo europeo.

«Hombre tan conocido, tan conocido, no. Pero ya veo a lo que vais. Es toda una historia. Me encargué de las relaciones internacionales de ELA. Era necesario reajustarlas y desarrollarlas. Pero vaya panorama el que yo tenía delante... Con mi euskara y mi castellano tuve que comenzar a andar por el mundo y a saltar fronteras. Había que hacerlo. Tuve que comenzar por hacerme cargo de lo que pasaba en el campo sindical internacional».

Ya existía una base

Antes de exponer como te comenzaste a mover en ese «nuevo mundo» tan ajeno a los que hasta entonces habías tenido entre manos, en dos palabras, como encontraste las relaciones internacionales de ELA.

«Esas relaciones internacionales se convirtieron en mi principal trabajo y en el nuevo aprendizaje de una dimensión desconocida para mí del sindicalismo. En mi recuerdo queda aquella época como una etapa en la que me encontré con nuevos y complejos problemas. Cuando me hice cargo del departamento se mantenían relaciones con la CMT (Confederación Mundial del Trabajo) y sus organizaciones nacionales. Pertenecí-

Vicepresidente y Responsable de R

José Miguel

Del torno al sindicalismo

● Euskal Sindikalismoa nazioarteko konfederakundeetan presente dago

mos a esta internacional sindical a partir del año 1933 y las relaciones mantenidas nunca han sido interrumpidas. Esta internacional nos ha apoyado en todo momento y sobre todo en circunstancias muy difíciles».

«Me encontré también con relaciones establecidas con la CIOISL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) desde el año 1949. Quiero decir, el que conoce la historia de las internacionales sindicales ya lo habrá adivinado, que somos miembros fundadores de la CIOISL. Estas relaciones han seguido las vicisitudes normales que sería largo describir ahora. Simplificando mucho podrían señalarse a grandes rasgos tres etapas. La primera en la que las relaciones fueron estrechas, una segunda de cierto estancamiento y, por fin, a partir de 1973 una decisión del Comité Nacional de ELA fue el origen de una etapa de presencia mas activa por nuestra parte en la CIOISL. Desde esa fecha las relaciones se han incrementado notablemente; podemos afirmar que en este momento son cordiales y amplias».

Seguramente que nunca has calculado los países que has visitado los viajes que has realizado, los kilómetros que has acumulado en la tarea de cumplimentar la tarea que la Confederación te encomendó. Por que parece que con tu euskara y tu castellano, mas lo que has aprendido literalmente sobre la marcha, has realizado un trabajo del que te pedimos un breve balance.

«Claro que no me he detenido a realizar esos cálculos. No voy a evocar mil momentos interesantes que me ha tocado vivir. Tampoco es ahora el momento de hacer un recuento de los acontecimientos sindicales de verdadera transcendencia internacional de los que he sido testigo de primera mano. Saltando, es un decir, de encuentro en encuentro; de congreso en congreso me he llegado a hacer una idea, digamos que bastante clara de los caminos y y orientaciones del sindicalismo mundial».

CES, SPI y TUAC

«... Vamos al grano. Para empezar voy a hablar de las CES, de los SPI y de la TUAC».

ropea de Sindicatos): me correspondió tramitar la afiliación de ELA en la CES el año 1974. Desde entonces pertenecemos a su Comité Ejecutivo. Creo, estimo, que fue un paso acertado. La CES está llamada a ser algo importante en un futuro próximo, no solo por el proceso de integración de Europa al que necesariamente tiene que corresponder una mas estrecha integración también sindical, sino además por la creciente influencia de la CES en los organismos europeos de decisión. Y no hay que olvidar que en un futuro próximo nuestra economía y nuestras condiciones sociales se interrelacionarán fuertemente con Europa porque las fronteras van a dejar de ser esas murallas que ahora son. Por eso ELA tiene que estar presente en aquellos centros de decisión donde se juega el futuro de los trabajadores de Euzkadi».

Los SPI (Secretariados Profesionales de Industria). Estos organismos de vital importancia sindical, son, sin embargo, menos conocidos fuera de los que nos movemos por el mundo de los sindicatos. En el transcurso de los últimos años, las Federaciones de Industria de ELA se han ido afiliando a los SPI. En todas estas afiliaciones me ha tocado intervenir personalmente. En estos momentos estamos afiliados



José Miguel Leunda, recordando al sindicalismo y a ELA en el campo internacional.

a 12 de estos Secretariados Profesionales de Industria. Este es el cuadro de relaciones dentro de

Este es el cuadro de relaciones dentro de



En esta foto, que tiene ya años, aparecen de izquierda a derecha: José Miguel Leunda (Secretario General Adjunto), Gregorio Ruiz de Ercilla (Presidente) y Pedro Herran (Tesorero).

s Internacionales

Leunda: El camino internacional

Gero eta harreman hestua- goak ditugu nazio eta herri bakoitzeko sindikatuekin

ve ELA y en cuya configura-
n has intervenido tan intensa-
nte.

«Con lo dicho aún no está
npleto el cuadro. Desde el año
ado somos miembros de una
eva organización sindical que
iro de sus limitaciones no cae
e de importancia y no es muy
ocida. Me refiero a la CSC
mision Sindical Consultiva),
s generalmente citada por su
a inglesa: TUAC. Los países
arrollados están agrupados en
OCDE (Organización de Co-
ación y Desarrollo Econó-
o). La CSC constituye la pre-
cia sindical y las posibilidades
cción sindical en el ámbito
competencias de la OCDE.
mo digo, desde 1978 ELA
tnece a este organismo
sultivo. Claro que me corres-
dió realizar los trámites de
a incorporación y me corres-
de ahora actuar con frecuen-
en sus actividades».

Las batallas en la OIT

«Vamos que no tiendes a la
xodota personal sino a la rela-
n-escueta de hechos. Te vamos
edir que hagas un esfuerzo y
según nos hablas de la OIT
rganización Internacional del
abajo) mezcles algún recuerdo
do por ti.

«Lo de la OIT es una anécdota
stante. Me refiero sobre todo

a la época franquista, cuando
aquí se nos perseguía, pero fuera
de aquí se nos respetaba.

A este organismo comencé a
asistir el año 1973 conjuntamente
con los representantes de
CC.OO, UGT y USO. En aque-
lla época la representación «of-
cial» la ostentaba naturalmente
el «vertical». No podíamos votar,
pero sí hablar. Ya el primer año
con nuestras intervenciones pre-
sionamos de tal forma a los ver-
ticalistas que se vieron obligados
a abandonar las reuniones. El
año siguiente como no conse-
guían hacemos abandonar, los
del Vertical (lo que hay que oír)
nos gritaron: «fascistas y terroris-
tas», entre otras cosas. Lo curioso
es que no me inmuté al escuchar
estas palabras...»

«Otro año más y de nuevo el
enfrentamiento, este ya más per-
sonal contra mí. Presenté mi can-
didatura en la OIT como dele-
gado de ELA, sindicato vasco, al
tiempo que UGT, CC.OO y
USO presentaban las suyas como
sindicatos españoles. El delegado
del Vertical, Zapico, saltó en su
asiento para protestar ruidosa-
mente por mi candidatura e im-
pugnarla. Argumentó sobre la
base de que constituía un aten-
tado a la unidad de España. Pidió a la delegación francesa
que se sumara a la protesta ya
que también ellos tenían que
darse por aludidos por causa de
Euskadi Norte. Y se lanzó a dic-
tar una lección de historia sobre
la unidad de España. El presi-
dente del grupo de trabajadores
en la OIT, que lo era Gerd Muhr
de la DGB de Alemania, le cortó
la palabra para decirle que no
era necesario que a los reunidos
les hablara de la historia de Es-
paña y de la del País Vasco. De
inmediato se pasó a votar mi
candidatura. Fue admitida sin
dificultad. Lo curioso es que a la
delegación franquista se le olvidó
votar. Sería, pienso, por los ner-
vios. Por fin, ya sin verticalistas,
el año 1977 pudimos acudir a la
OIT de forma oficial.

Este año del 6 al 27 de junio
tendrá lugar la 65 Conferencia
Internacional del Trabajo en Gi-
nebra. Al igual que estos últimos
años ELA ha recibido la invita-
ción para asistir a la Conferencia
de este año».

Estrechando relaciones bilaterales

Pensamos que la vida de rela-



de ELA no se ciñe a los cauces
ofrecidos por las organizaciones
internacionales sindicales. Cree-
mos que es creciente el interés y
la importancia de las relaciones
bilaterales con las confederacio-
nes más cercanas o afines.

«Tenéis razón. Es un campo,
el de las relaciones bilaterales,
importante y en el que aún nos
queda mucho por trabajar. Man-
tenemos relaciones directas con
otras organizaciones sindicales y
las estamos multiplicando sobre
todo con sindicatos de Europa y
de América del Norte. Con algu-
nos de estos sindicatos las rela-
ciones son muy antiguas. Puede
decirse que somos viejos amigos
sindicales. Pero con la mayoría
de ellos son de época recien-
te. Indudablemente ELA ha
progresado mucho últimamente
en el campo de las relaciones bi-
laterales; pero, repito, todavía
hay mucho que trabajar. Lo ha-
remos».

De nuevo en camino

José Miguel tiene prisa. El tor-

nero de 16 años, «Santi» que con
su euskara y su castellano, y sin
blanca en el bolsillo, comenzó
impávido hace años a pisar los
caminos del sindicalismo interna-
cional, es hoy una figura archico-
nocida en los medios sindicales
de medio mundo. Lleva varios
años sin deshacer las maletas del
todo. Y ahora, como casi siem-
pre, tiene prisa. Eso sí, prisa sin
agobio porque sabe, por repetida
experiencia, que si no es un tren
será otro, si no es un avión será
el siguiente. Siempre llega. Pero
tiene prisa porque esta vez no va
solo. Con el Secretario General
sale para el III Congreso de la
CES que del 14 al 18 tiene lugar
en Munich.

Ya de pie, recogiendo papeles
y acomodándolos en la cartera
abultada de mano (¿habéis visto
alguna vez a «Santi» sin la car-
tera?) nos hace un resumen como
muy pensado: «El trabajo reali-
zado por ELA (nosotros pensa-
mos que en gran parte realizado
por J. M. Leunda) en el campo
internacional es enorme. Se
puede decir que no existe en

Euskadi otra organización sindi-
cal ni política, que haya desarro-
llado tan ampliamente la activi-
dad internacional como lo ha
hecho ELA, dando a conocer al
mundo no sólo el sindicalismo de
ELA, sino que también la pro-
blemática específica del pueblo
vasco. Lo importante para ELA,
en el campo internacional, es
que va por el buen camino. Sólo
necesita seguir adelante. La po-
tenciación del sindicalismo a
nivel internacional interesa viva-
mente a todos los sindicalistas.
La vigorización del sindicalismo
a nivel internacional facilita la
vigorización de ELA y también a
la inversa».

Lo ha dicho todo seguido. Nos
da la impresión de que son pala-
bras e ideas que las ha repetido
muchas veces y de las que está
profundamente convencido.

Cogiendo la cartera de encima
de la silla, sobre la que descansa-
ba, mirándonos fijamente, des-
pués de un silencio, termina:
«Todavía hay mucho campo que
recorrer». Y sin más se va. Esta
vez a Alemania.

● **La vigorización del sindicalismo internacional facilita
el establecimiento de ELA y a la inversa**



1), Manu Robles (Presidente),
ogorra" (Secretario General),

Luchando por conseguir nuestro primer convenio colectivo

Nuevos Ayuntamientos, viejos problemas

Los trabajadores de la Administración Local de Vizcaya, seguimos luchando por conseguir nuestro primer convenio colectivo. Como ya informábamos en ELA-Semanal hace un tiempo, nuestra situación es totalmente injusta; vamos a recordar algunos de los lastres que nos ha dejado los últimos cuarente años.

Primero: No tenemos derecho a la negociación colectiva, algo tan básico como poder negociar nuestras condiciones de vida.

«En casa del herrero, cuchillo de palo»

Segundo: El Gobierno dicta un Salario Mínimo Interprofesional, y es algo sorprendente que a un 75 por ciento de «sus» trabajadores de Administración Local les pague bastante menos de dicho salario; basta recordar que el colectivo mayoritario está englobado en los niveles 3 y 4 y el sueldo base de estos está entre doce y catorce mil pesetas. A esto se llama «en casa del herrero, cuchillo de palo».

Tercero: La mayoría de los trabajadores están dentro del régimen de la Seguridad Social. Los trabajadores de Administración Local estamos dentro de una mutualidad, que si exceptuamos a Álava y Navarra por estar aparte en otra mutualidad más, es muchísimo peor que la Seguridad Social.

Afiliación en centrales sindicales de clase

Cuarto: En cuanto a derechos sindicales, nada de nada, no se han hecho todavía las elecciones sindicales; se potencia desde los órganos superiores asociaciones amarillas y, lógicamente, colaboraciones con las anteriores corporaciones en detrimento de las Centrales Sindicales de clase; no se permite la afiliación de la Policía Municipal a las centrales.

En estas circunstancias se empezaba la andadura de la negociación del primer Convenio Colectivo para los trabajadores de la Administración Local de Vizcaya, teniendo como base la plataforma elaborada por las diferentes centrales. Tuvimos los primeros contactos con el Consejero del Interior; posteriormente tuvimos reuniones con los alcaldes de las antiguas corporaciones que, a su vez, nombraron a sus representantes con lo que quedó constituida la mesa de negociación. Los alcaldes en ningún momento tomaron en serio, las antiguas costumbres pesaban mucho, por lo que tuvimos que plantear los paros de los días 4 y 5 de abril con una res-

puesta masiva de los trabajadores, 85 a 90 por ciento de paro a pesar de la oposición de las asociaciones amarillas.

Posteriormente hemos estado con todos los partidos políticos, con representación en los diferentes Ayuntamientos de Bizkaia, para exponerles nuestro convenio. Todos están de acuerdo en asumir dicha plataforma en los primeros plenos de trabajo que hagan.

Peró lógicamente, esto no es todo: Somos conscientes que hay puntos en esta plataforma que no están dentro de la legalidad vigente y cambiar la ley tiene que ser una labor de todos, centrales sindicales y partidos políticos. Creemos que hay fuerza y ganas por parte de los trabajadores, el que de una vez y por todas se transfiera al ente autonómico todo lo referente a Administración Local, ya que si esto no ocurre, sería muy difícil llevar a cabo una verdadera negociación colectiva.

Por una parte todos los partidos con implantación en los municipios se han declarado favorables a las más amplias transferencias dentro del marco constitucional, y por otra, tienen un compromiso contraído no sólo con los trabajadores sino con el Pueblo Vasco de ir hacia una autonomía de Euskadi.

Es por lo que pensamos que tenemos que ir conjuntamente, por lo menos en esta primera fase de la lucha, ya que sin transferencias no hay autonomía.

El Gobierno nos niega los derechos básicos de cualquier trabajador

El Gobierno sigue poniendo todos los medios a su alcance para que nos creamos clase aparte de los demás trabajadores, pensamos que esto era de épocas pasadas, pero vemos que no, que el Gobierno actual sigue sin reconocernos los derechos más elementales de cualquier trabajador.

¿Cuál es el objetivo del Gobierno, al no haber permitido todavía las elecciones sindicales, al no permitir que la Policía Municipal se sindicalice, etc., sino el de promover asociaciones amarillas, corporativistas, que generalmente están promovidas por

cante alguno de su ausencia.

Las centrales sindicales nos hemos reunido para tratar el tema y llegado a las siguientes conclusiones:

1) Denunciar públicamente el desinterés total



El Gobierno está promoviendo asociaciones amarillas y no permite sindicarse a los policías municipales

señores que pertenecen a niveles altos y que lo que tratan es que todo siga igual, por que son los de siempre, los que ni han querido, ni quieren que de una vez por todas se democratice por dentro las Corporaciones? ¿Cómo iban a quererlo si esto les afectaba a ellos!

El apoyo masivo de los trabajadores de la Administración Local de Bizkaia a los paros de los días 4 y 5 de abril, dice claramente el sentir de la gente hacia el convenio y nosotros entendemos, que la negociación de un convenio, entre otras cosas es, la negociación de las reglas de juego entre los patronos y los trabajadores y evitar así falsos paternalismos. El seguir haciendo oídos sordos a estas nuestras peticiones, lo único que haría, sería agravar más la muy deteriorada vida de las diferentes corporaciones.

Unas corporaciones, donde el funcionario sea del último que se acuerden, que sigamos como hasta ahora sin tomar parte en las decisiones que nos atañen, que no se cuente con nosotros más que para decirnos que hay que trabajar más, que se nos siga incrementando nuestros salarios en base de pluses raros y no en el sueldo base. En una palabra unas corporaciones que no nos miren de igual a igual, van a encontrar nuestra más firme oposición, esto es indudable. Y lo que está claro es que una autonomía real necesita de unos funcionarios competentes como condición indispensable.

Cambio radical de la legislación vigente

Una preocupación primordial dentro de Euskadi, es el paro, pues aquí nos encontramos con otra incongruencia de gran tamaño, ya que hay trabajadores de la Ad-

ministración Local que no tienen obligación, de jubilarse hasta los 70 años y así tenemos que:

2) La ineptitud de estos partidos ante los problemas de los diferentes municipios, ya que toda solución para los graves problemas que acechan a los Ayuntamientos, pasa,

ministración Local que no tienen obligación, de jubilarse hasta los 70 años y así tenemos que:

A) Para que haya una mayor creación de puestos de trabajo sería necesario adelantar la edad de jubilación a los 60 años o a los 30 años de servicio y así lo hacemos constar en el convenio, ya que un trabajador que cumple uno de estos dos requisitos, pensamos que ya ha aportado lo suficiente a la Sociedad, para pasar el resto de su vida con un retiro digno.

B) El quid de la cuestión es que cómo se va a jubilar un señor a la edad que sea, si del salario que lleva a casa un mes, normal estando en activo, de sueldo base y antigüedad no es más que la tercera o cuarta parte que son además los dos conceptos por los que cotiza a la Mutualidad y que en razón a esta cotización le va a quedar el retiro?

Por último, pensamos que si hay problemas que resolver en los diferentes municipios de Euskadi, el de personal es prioritario y la solución pasa por un cambio radical de la legislación vigente y esto tenemos y debemos hacerlo dentro del marco autonómico de Euskadi.

a) Pidiendo todos juntos partidos y centrales las transferencias.

b) Negociando el convenio de una forma global e incidiendo de lleno en los puntos básicos: negociación colectiva, sueldo base, derechos sindicales, etc., lo demás será pan para hoy y hambre para mañana.

c) Una aplicación de este convenio daría una creación de muchos puestos de trabajo, lo que daría lugar a una paulatina renovación de plantillas, por lo tanto a ir introduciendo a Ayuntamientos y Diputaciones de Euskadi, una mentalidad actual, una mentalidad nueva, una mentalidad nueva.

Yosu ARTEAGOITIA

indispensablemente, por los funcionarios.

3) Realizar asambleas informativas en todos los centros de trabajo, con vistas a comenzar un paro de tres días a partir del día 29 del corriente mes en todas las corporaciones de la provincia.

Madera de Gipuzkoa

Un avance para las próximas negociaciones

Aurten ere, istripuka amaitu beharra izan dugu Komenio Probitziala. Aurreko aleetan aitatuak ziren, zer nolako gorabeherak izan ditugun mahaia osatzeko eta negoziaketak hasteko. 24 orduko greba egin ondoren eta beste huelga bat prestatua zegoelarik aurreko astean, nahiko zalantza izan gero, izenpetu genuen Komenioa. Gaur, Gipuzkoako onenetakoa izanik, badirudi, zurgintzan ELAren pisua nabari dela.

El pasado día 16 de mayo se firmó en ADEGUI un acuerdo de principio sobre el convenio de la madera de Gipuzkoa que afecta a unos 7.000 trabajadores.

Conseguidos los objetivos propuestos

Si inicialmente, las negociaciones comenzaron con ELA y UGT, el proceso final lo ha marcado ELA, firmando sólo con las dos patronales, ADEGUI y Grupo Comercial de la Madera, desbancando a UGT, que no ha podido con la organización y el peso de la afiliación de ELA.

Tras el paro realizado el día 2 de mayo, los objetivos propuestos se han conseguido casi en su totalidad, con la fijación de la jornada, y el aumento del 9 por ciento desde marzo con revisión del 6,5 por ciento así como el compromiso de un estudio de reagrupación y promoción de categorías. Lo más importante de todo este proceso de negociación ha sido la consolidación de los órganos decisorios del sindicato de la madera.

Democracia interna y eficacia

Los componentes de la mesa negociadora, a la hora de tomar las decisiones, hemos contado siempre con el apoyo y respaldo del Consejo Regional, órgano

que representa a todas las Secciones Sindicales de la provincia. Así ocurrió el día de la firma, que, gracias a la estructura que disponíamos, pudimos desconvocar, en el plazo de 5 horas, la huelga planteada para el día 17 e informar mediante unas hojas los motivos que nos indujeron a ello.

Salvar la afiliación

En todo el proceso de negociación ha sido discutido ampliamente la posibilidad de obligar a sindicarse a toda una masa de llamados «independientes», que no hacen sino aprovecharse de mejoras conseguidas por ELA. Incluso se ha debatido, a nivel del Consejo, formas para negociar sólo para afiliados y es un punto que, aunque parezca utópico, hay muchas empresas que se han planteado el tema con seriedad, una vez vistos los resultados y como medida de salvar la afiliación existente, para las próximas negociaciones.

También, cara a las próximas negociaciones, vamos a propugnar la negociación por sectores. De esta forma, el año que viene tendremos tres convenios de sector, como son, el Mueble, Agrupación Comercial de la Madera y Carpinterías. Una forma de negociar por sí solos los convenios y acercarlos a los objetivos planteados.

Mikel OLAZABAL

ARIN Eurocolor de San Sebastián S.A.

Con el acuerdo definitivo en el articulado, se procedió a la firma del convenio de empresa de «Eurocolor de San Sebastián S.A.» del sector de Artes Gráficas.

Además del tema económico, la consecuencia de mejoras sociales y sindicales constituyen un avance interesante para el conjunto de las condiciones de trabajo.

La seriedad y eficacia mantenida en las negociaciones ha sido fundamental para llegar al acuerdo, que, en conjunto, podemos afirmar como satisfactorio para los trabajadores.

La elección del marco ha sido determinante, pues al haberse negociado en la empresa se han podido recoger problemas específicos del lugar de trabajo, asentándose la negociación en temas reales y válidos. En este sentido, hemos conseguido superar algunos artículos del convenio estatal.

Sección Sindical de ELA



Finiquitos: fórmulas con trampa

No firmar

Hay que insistir en un tema del que se están repitiendo demasiados casos. La coyuntura se presta a ello.

El abogado del empresario solamente necesita la presentación de un determinado papel ante la mesa del Magistrado Laboral, y la demanda ya está perdida. Así de sencillo. En estos casos el magistrado mira con compasión al trabajador o al asesor jurídico sindical y les dice: «Bueno ¿qué quieren?, Vds. ya han renunciado voluntariamente a sus derechos».

El magistrado ya no necesita emitir ninguna sentencia. Y ya no sirven de nada ni los reproches al asesor del sindicato o a uno mismo, ni la rabia contra el empresario o contra la propia torpeza e imprevisión.

Finiquito con trampa

Que papel es ese que hace desaparecer la demanda en la papelería de Magistratura. Se trata de un simple «papel de finiquito».

Casi todos los trabajadores lo firmaron al despedirse de la empresa y recoger sus papeles. Raramente alguno lee este recibo de arriba a abajo y, mucho menos, tachan la frase que sirve de trampa. Todo ello porque los trabajadores que están en esa situación están convencidos de que su firma es solo para certificar el recibo del salario y de los papeles.

Ninguno o pocos se imaginan que el patrono le va a hacer trampa también en la despedida. Exceso de confianza. Pero la experiencia constata que esta trampa es tendida todos los días innumerables veces. Incluso empresarios que se las dan de talante social practican sin escrúpulo

y, naturalmente sin avisar, esta treta que ellos denominarán, más o menos, de «clausula de protección jurídica necesaria».

Lo que se puede y lo que no se debe firmar

¿Cómo es un finiquito? Regularmente comienza en estos o parecidos términos: «Certifico el recibo de la liquidación de mi salario y de los...» Ese párrafo es correcto y todo está en orden. Si lo recibido coincide con lo escrito puede firmarse sin ningún reparo. Pero lo peligroso suele venir más tarde formulado de manera anodina y aparentemente inofensiva. Algo, por ejemplo, parecido a esto: «Acepto que con esto se han extinguido todos mis derechos de mi relación laboral». Es esto lo que hace ya inviable jurídicamente cualquier demanda.

«¿Por qué te presentan los empresarios este recibo tan sutilino en vez de darte las gracias por los servicios prestados?» Se lo preguntan algunos no sin cierta ingenuidad. Es cierto, sí, que un empresario que está habituado a respetar los derechos de los trabajado-

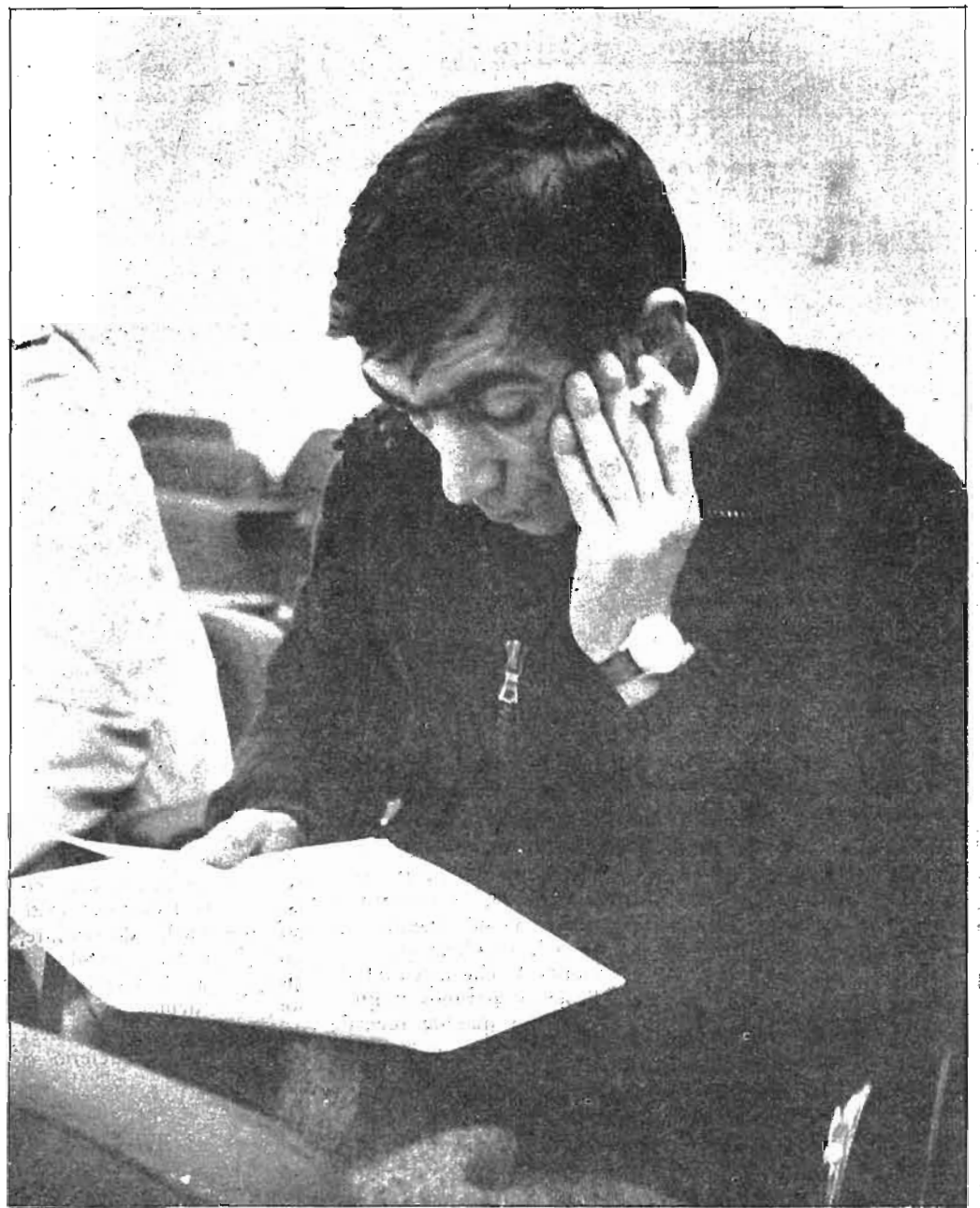
res no necesita de semejante declaración firmada. Un empresario simplemente honesto que reconoce la posibilidad de haber cometido algún fallo no tendrá inconveniente en cumplir las exigencias de una demanda justificada basada en el fallo cometido inadvertidamente. Por otra parte no parece muy correcto el intento de privarle a una persona por medios tan solapados del derecho a demandar.

No renunciar a un derecho

Solamente un empresario que no cumple sus obligaciones, que no juega limpio y que no quiere asumir las responsabilidades que puedan derivarse de su conducta necesitan de esta clase de subterfugios poco claros. Solo ellos necesitan colar con el pretexto de la firma de un finiquito también la firma de la renuncia a un derecho.

La clara intención de provocar confusión que implica este procedimiento utilizado al firmar los finiquitos y la frecuencia con que se está echando mano de él en las empresas, hace que no nos limitemos a recomendar cautela, a leer antes de firmar, desconfiando siempre de lo que te ponen delante a la firma, y consultar previamente en caso de no ver las cosas que se firman con absoluta claridad, sino que también propugnemos varias medidas:

— Hay que exigir la prohibición legal de finiquitos presentados y formulados de esta



Ninguno o pocos se imaginan que el patrono le va a hacer trampa. Hay que leer el recibo de arriba a abajo

manera. De hecho hay ya Magistrados que oponen serios reparos a la validez de la renuncia al derecho de demandar, lograda por empresarios por estos procedimientos. — Hasta que llegue ese momento de lograr la prohibición

hay que intentar por medio de las Secciones Sindicales y de los Comités que el empresario se vea forzado a presentar de forma separada la declaración de renuncia de lo que es propiamente el recibo. — Denunciar este tipo de de-

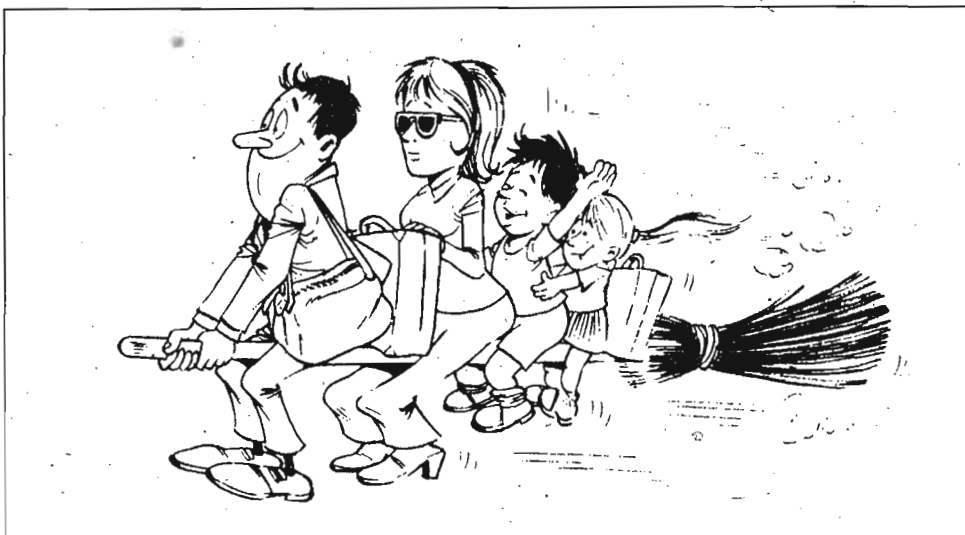
claraciones de renuncia. Nadie debe firmar una renuncia semejante. Negarse a firmarla. En todo caso es mejor tachar las líneas donde se expresa tal renuncia antes que confiar y firmar ingenuamente. I.G.M.

Vacaciones

¿Se descuentan o no los días de baja?

¿Se puede descontar o no de las vacaciones la parte proporcional de los días que durante el año hayamos estado en situación de baja por enfermedad o accidente?

Nos encontramos ante un problema tremendamente controvertido y en el que no existen disposiciones claras, más aún, existen sentencias contradictorias entre sí, que impiden, cuando se nos consulta sobre este tema, dar respuestas claras y precisas.



Ordenanza del Metal

Es en el sector del Metal donde no se plantea esta cuestión dado que su Ordenanza Laboral es clara en este aspecto, ya que dice: «Las vacaciones serán proporcionales a los días realmente trabajados en el año anterior a la fecha de disfrute, computando a estos efectos como trabajados, los días de ausencia por accidente o enfermedad, pero no las ausencias injustificadas».

Dirección General de Trabajo

El criterio de la Dirección General de Trabajo respecto a este tema, según Resoluciones por él dictadas, es el de que considera «que el tiempo que el trabajador permanezca en baja por accidente o enfermedad, percibiendo indemnización económica, hay

Tribunal Central de Trabajo

Por otro lado sin embargo, el Tribunal Central de Trabajo ha venido variando su postura, ya que si antes de 1975, consideraba que «el tiempo de suspensión de un contrato no es computable a efectos de vacaciones» (Sentencia del 7 de abril de 1973) sin tener en cuenta cuáles eran los motivos de la suspensión del contrato y si las causas eran justificadas o no, existe una Sentencia del mismo tribunal del 2 de diciembre de 1975, en la que modifica su criterio y «considera el período que el trabajador permanece en situación de incapacidad laboral transitoria como período computable a efectos de vacaciones».

Convenio nº 132 de la O.I.T.

5.774) que en su artículo 5º apartado 3 dice: «La manera de calcular el período de servicios a los efectos del derecho a vacaciones será determinado en cada país por la Autoridad competente o el organismo apropiado», y en el apartado 4: «En las condiciones que en cada país se determinen por la Autoridad competente, las ausencias del trabajo por motivos independientes de la voluntad de la persona interesada, como enfermedad, accidente o maternidad, serán contadas como parte del período de servicios».

Y cuando ya parecía que se había estabilizado el criterio respecto a este tema, con la Sentencia antes aludida de diciembre de 1975, y cuando ya las Magistraturas de Trabajo habían comenzado a dictar Sentencias de acuerdo con el mismo (Sentencia del 2-XI-1976, Magistratura nº 3 de Vizcaya), de nuevo el T.C.T. dicta Sentencia el 5 de junio de 1976, en la que apoyándose también en el Convenio de la O.I.T., pero enfocándolo desde otro punto de vista, falla en contra de la pretensión del trabajador de contabilizar a efectos de vacaciones el período de baja, basándose en que será el organismo adecuado en cada país quien determine si las ausencias o no del trabajador computarán a efectos de vacaciones, y dado que la legislación española no dice nada al respecto, presupone que este Convenio no tiene por qué ser aplicado.

De todas formas, y con posterioridad, este mismo Tribunal ha vuelto a dictar Sentencia sobre el mismo tema el 19-X-1977, en la que de nuevo vuelve a los criterios seguidos en la mencionada de 1975 en que «el tiempo de servicio activo sobre el que habrá de calcularse el número de días de asueto, incluirá necesariamente el período en que se haya estado en situación de Incapacidad Laboral Transitoria».

Así pues, ¿qué hemos de hacer si nos encontramos en el caso de que la empresa no contabiliza el tiempo de baja a efectos de vacaciones?, pues en principio, reclamar, pero teniendo en cuenta todo lo antedicho y que el derecho a aplicar en este caso dependerá mucho de quién sea el magistrado.

La asistencia jurídica ha tenido una cuidada y permanente atención por parte de ELA. Diversos factores han contribuido a que sean cientos de trabajadores los que tengan que recurrir a los servicios de la Confederación a fin de que puedan solventarles los problemas de índole jurídico-laboral que se

les presentan, bien en forma individual o colectiva.

En estos dos años de legalidad sindical, ELA ha creado una forma distinta, propia, más sindical de tratar la asistencia jurídica y a ello se debe que los servicios jurídicos de ELA han alcanzado una buena imagen de

atención y competencia. Para hablar de todo eso, para conocer el por qué, el objetivo de las normas para la asistencia a los servicios jurídicos recientemente aprobados por el Comité Nacional (ver esta misma página), entrevistamos a José Antonio Cestona.

Esta semana entrevistamos a...

José Antonio Cestona

ELA-Semanal: Dentro de la política seguida por la Confederación de desarrollar al máximo una serie de servicios, la cuestión jurídica ha ocupado un lugar prioritario. ¿Cuál es el motivo?

J.A. Cestona: La asistencia jurídico-laboral por parte de ELA a los afiliados, la importancia que se le da a la misma, se basa no solamente por el volumen de casos que se presentan sino porque muchas veces las cuestiones que se dilucidan son vitales para el trabajador afectado. Problemas como despidos, sanciones, rescisiones de contrato, y en otro orden, todo lo referente a accidentes y enfermedades, tanto comunes como profesionales, precisan tratamiento cuidadoso, ya que en estas situaciones está en juego el futuro del trabajador y de su familia. Es por esto por lo que en ELA se hace el esfuerzo necesario a fin de responder adecuadamente.

ELA: Has indicado que el volumen de trabajo es alto ¿a qué se debe que lejos de decrecer se mantenga la demanda por parte de los afiliados de la asistencia jurídica?

J.A.C.: En mi opinión hay diversos factores que contribuyen a que los servicios jurídicos sigan trabajando a pleno rendimiento. Por una parte está la situación de crisis con su secuela de despidos, expedientes, impagos de salarios etc. que configuran un momento en el que es forzosa y reiterativa la intervención de los servicios jurídicos. De otro lado, aunque las realidades son muy desiguales, hay muchos trabajadores que desconocen las cuestiones más elementales en relación a sus derechos laborales, desconocimiento al que contribuye una legislación en general difícil de interpretar. Finalmente hay que señalar también que existen empresas que actúan en muchos casos de forma abusiva dando origen a problemas que aunque deberían resolverse por cauces de la negociación, terminan en los tribunales. Todo este conjunto de circunstancias explican el volumen de trabajadores que individualmente o colectivamente tienen que hacer uso de los servicios jurídicos.

La «filosofía» de los servicios jurídicos

ELA: Cambiando de tercio, creemos que sería interesante conocer cuáles son los criterios con los que ELA ha enfocado la organización del servicio jurídico, porque detrás de ello se puede esconder toda una concepción sindical que tiene importantes repercusiones a medio plazo en la buena o mala marcha del servicio

J.A.C.: En efecto en ELA el servicio jurídico tiene una orientación distinta, al menos parcialmente, a la de otras Confederaciones. En concreto podríamos decir que la «filosofía» de nuestros servicios jurídicos descansa sobre tres elementos:

1.—La atención jurídico-sindical no se reduce a dar exclusivamente un tratamiento jurídico legal a los problemas sino que exige una visión sindical de cada caso. Esto hace la condición de sindicalistas de quienes desarrollan estas tareas.

2.—Tan importante que el disponer de un equipo de sindicalistas dedicado con exclusividad a las tareas jurídicas y que reúnan un nivel de competencia adecuado (graduados sociales, abogados, etc.), es la preparación jurídica de los responsables interprofesionales así como la de militantes sindicales. Todo ello permite dar respuestas válidas a muchos problemas a niveles de empresa, de localidad o comarca y requiere unos planes de formación que ELA en concreto no ha descuidado.

3.—Los servicios jurídicos deben ser totalmente gratuitos. Se descarta, por lo tanto, comisiones o cualquier otra solución que agrave la economía del afiliado. Esta gratuidad solo es posible con una adecuada cuota y una correcta administración y distribución de ésta.

ELA: ¿Y qué resultados están dando estos principios que rigen el funcionamiento de los servicios jurídicos?

J.A.C.: Pienso que son francamente satisfactorios, aunque debemos seguir esforzándonos continuamente para corregir las deficiencias, ganar en eficacia. Los trabajadores que pasan por los servicios jurídicos son los primeros que se convencen de la importancia de estar afiliados a un sindicato, convirtiéndose al mismo tiempo en los mejores propagandistas de ELA. No cabe duda que la eficacia y la seriedad en los servicios jurídicos redundan en la afiliación, en una mejor imagen sindical.

La normativa sobre los servicios jurídicos

ELA: Hablemos ahora de las normas que ha aprobado el último Comité Nacional para regular la asistencia a los servicios jurídicos. ¿Por qué esta normativa?

J.A.C.: Muy sencillo, siempre hemos defendido que los trabajadores afiliados a un sindicato deben recibir del mismo, apoyo de diverso tipo, uno de los cuales es el servicio jurídico; pero que hay que ir mar-

● El carnet de afiliado, solo da derecho a los servicios jurídicos cuando tenga los sellos al día



José Antonio Zestoa

dez la diferencia entre un trabajador no afiliado y trabajador afiliado y trabajador no afiliado.

ELA: ¿Quiere esto decir que un trabajador no afiliado no va a ser atendido por los servicios jurídicos?

J.A.C.: Hay que distinguir dos

tipos de casos. Si de lo que se trata es de una consulta, todo trabajador, después de rellenar la hoja de afiliación, tiene derecho a la misma. Ahora bien si el problema requiere llevarlo a Magistratura o simplemente iniciar cualquier tipo de procedimiento, es necesario ser afiliado y tener una antigüedad superior a cuatro meses.

ELA: ¿Pero será suficiente abonar cuatro meses aunque no se tenga esta antigüedad?

J.A.C.: No. Precisamente se trata de evitar este tipo de picaresca. Sólo con cuatro meses de antigüedad se tendrá derecho pleno a la asesoría jurídica.

ELA: Pensamos que esta medida será del agrado del afiliado, pero ¿no puede incidir negativamente en la afiliación?

J.A.C.: No es este nuestro criterio, ya que lo importante para un sindicato es tener unos criterios lógicos y claros por todos conocidos, lo contrario sería caer en una visión a corto plazo y al final los propios afiliados reprobarían estas fórmulas para aumentar la sindicación. Hay que señalar además que el derecho a consulta existe desde el primer momento.

Gratuidad de la asistencia jurídica

ELA: Una vez que ha quedado claro este requisito de cuatro meses de antigüedad y de constatar que se mantiene la total gratuidad del servicio jurídico para los afiliados que serán atendidos siempre que presenten el carnet debidamente rellenado, esto es, con los sellos del día, nos queda otra cuestión que formular: ¿dónde ejerce la atención jurídica, adonde tiene que recurrir

el afiliado cuando necesite de los servicios jurídicos?

J.A.C.: En primer lugar a la Unión Local o Sección Sindical donde se resuelven muchos de los problemas o simplemente se orienta al afiliado indicándole lo que tiene que hacer. Ahora bien son las Uniones Comarcales las que asumen este servicio con plena responsabilidad en estrecha relación con los servicios regionales de las cuatro capitales que son los que, en última instancia, abordan los problemas que rebasan el tratamiento comarcal o requieren la defensa ante los tribunales de trabajo.

ELA: ¿Quiere esto decir que un afiliado antes de recurrir directamente a los servicios jurídicos ubicados en las cuatro capitales, tiene que pasar por la Comarcal?

J.A.C.: Bueno, dejando aparte los afiliados de la Comarcal que es a su vez capital de la región (Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Pamplona), los afiliados que tengan algún problema jurídico-laboral deben ir antes que al servicio regional a su propia Comarcal. Con ello se descongestiona el servicio regional ya que muchas veces no se precisa de su intervención.

Cuando la Comarcal considera que el caso debe ser tratado en el servicio jurídico regional correspondiente, es cuando el afiliado será orientado por ésta a los servicios regionales.

Aunque nos da la sensación de no haber agotado el tema, ya tendremos otras oportunidades para hacerlo, en esta ocasión consideramos que ya es suficiente para tener una perspectiva general de los servicios jurídicos de ELA. No obstante si quedase alguna duda el afiliado puede recurrir para aclarar directamente a su Comarcal o a «ELA-Semanal».

Normas para la asistencia a los servicios jurídicos

Los Servicios Jurídicos, enmarcados en la acción sindical de ELA-STV, tienen por objeto asesorar y defender en el campo Laboral, a los trabajadores afiliados, tratando sus problemas desde una perspectiva sindical, en colaboración con las organizaciones profesionales, asumiendo su defensa ante las instancias laborales necesarias y colaborando en la formación permanente de todos los afiliados.

1.—Todo afiliado que requiera la atención de los servicios jurídicos, deberá presentar previamente, y en cada consulta, su carnet confederal.

2.—El carnet de afiliado, solamente dará derecho a la atención de los Servicios Jurídicos, cuando esté provisto de los sellos que acrediten su situación de pago de cuotas al día.

3.—Dado el carácter nominal e intransferible del carnet confederal, la atención jurídica se limitará al titular del mismo.

4.—Los afiliados que requieran atención jurídica de-

berán acudir a las Uniones Locales o Uniones Comarcales correspondientes donde serán atendidos y en caso necesario orientados a los Servicios Jurídicos regionales.

5.—A partir del 1-1-1980, para tener derecho a todos los servicios que abarca la atención jurídica, será necesario, contar con una antigüedad mínima de 4 meses como afiliado.

Quienes no cuenten con tal antigüedad, sólo tendrán derecho a consulta, pero no a defensa ni tramitación de procedimiento alguno, en tanto lleguen a cumplir el período de afiliación exigido.